

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES IX

Caracas, martes 3 de julio de 2018

Número 41.432

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.504, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, por la cantidad de nueve billones de Bolívares (Bs. 9.000.000.000.000,00), a ser transferidos a la Fundación Pro-Patria 2000, para la ejecución del Plan de Mantenimiento Integral del Eje Metropolitano y la ciudad de Caracas.

Decreto N° 3.505, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, por la cantidad de un billón de Bolívares (Bs. 1.000.000.000.000,00), a ser transferidos a la Fundación Pro-Patria 2000, para la ejecución del Plan de Recuperación y Reparación de Alumbrado en Espacios Públicos del Eje Metropolitano y la ciudad de Caracas.

Decreto N° 3.506, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, por la cantidad de setecientos setenta y dos mil millones de Bolívares (Bs. 772.000.000.000), los cuales serán destinados a la ejecución de diferentes proyectos para el Municipio Iribarren, del Estado Lara.

Decreto N° 3.507, mediante el cual se procede a la Septingentésima Quincuagésima Tercera (753°) Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de ciento cincuenta billones de Bolívares (Bs. 150.000.000.000.000), destinados al financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Decreto N° 3.508, mediante el cual se procede a la Septingentésima Quincuagésima Cuarta (754°) Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de cincuenta billones de Bolívares (Bs. 50.000.000.000.000), destinados al Refinanciamiento o Reestructuración de la Deuda Pública, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Decreto N° 3.509, mediante el cual se procede a la Septingentésima Quincuagésima Quinta (755°) Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional, constitutivos de empréstitos internos, hasta por la cantidad de doscientos billones de Bolívares (Bs. 200.000.000.000.000), destinados al financiamiento de la Gestión Fiscal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Decreto N° 3.510, mediante el cual se procede a la Octogésima Primera (81°) Emisión de Letras del Tesoro, hasta un máximo en circulación al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2018 de ciento veinticuatro billones de Bolívares (Bs. 124.000.000.000.000), de acuerdo a lo previsto en el Artículo 6° del "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2018".

Decreto N° 3.511, mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación Radio Miraflores, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto N° 3.512, mediante el cual se nombra a la ciudadana Yolanda Pérez, como Presidenta de la Hidrológica de la Región Capital, C.A. (HIDROCAPITAL), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas.

Decreto mediante el cual se crea la zona Económica Especial Tinaquillo-San Carlos, cuyo ámbito espacial se circunscribe al territorio de los municipios Tinaco; Tinaquillo; Ezequiel Zamora y Lima Blanco, del estado Cojedes.-(Véase N° 6.387 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional por Órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Minería, el ejercicio directo de las actividades de Exploración y Explotación del Mineral de Feldespato y demás Minerales Asociados a éste, que se encuentren en las áreas denominadas: La Gloria 3, La Gloria 4 y Hato San Antonio; ubicadas en los municipios San Carlos Lima Blanco y Tinaco y Falcón del estado Cojedes.-(Véase N° 6.387 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto mediante el cual se asigna directamente a la Corporación Venezolana de Minería, S.A. (CVM), el área denominada El Pao, Ubicada en los municipios Pao de San Juan Bautista y Falcón del estado Cojedes, para el ejercicio de las Actividades de Exploración y Explotación requeridas para el aprovechamiento del Mineral de Grafito.-(Véase N° 6.387 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Miriam Tibisay Ramirez De Baptista, Directora General de la Oficina de Gestión Humana, en condición de Encargada, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Stella Monque Venturoli, quien se desempeña como Cónsul de Segunda en Comisión, en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela acreditado en Bucaramanga, República de Colombia, para que ejerza funciones como Jefe Interino, responsable de la Unidad Administradora N° 41145.

Resolución mediante la cual se procede a la publicación del "Protocolo Modificador del Convenio de Cooperación Específico para la Ejecución de la Misión Milagro, entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de El Salvador".

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Acta.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y a los ciudadanos que ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Academia Nacional de la Historia  
Avisos Oficiales mediante los cuales se declaran vacantes los Sillones de las Letras que en ellos se mencionan, por el sensible fallecimiento de los ciudadanos que en ellos se especifican.

#### IPASME

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Freddy José González, en su carácter de Secretario de la Junta Administradora de este Instituto, la firma de los documentos que en ella se mencionan.



IPASME PRESIDENCIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
INSTITUTO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
JUNTA ADMINISTRADORA  
AÑOS 208º, 159º Y 19º

Caracas, 12 de Junio de 2018

## PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 18-0344

La Junta Administradora del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME), en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 11, 13 y 16 de su Estatuto Orgánico, según Decreto Nº 513 de fecha 09 de enero de 1959, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 25.861 de fecha 13 de enero de 1.959, en concordancia con la Resolución DM/Nº 0025 de fecha 05 de mayo de 2018, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.389 de fecha 03 de mayo de 2018 y la Resolución DM/Nº 174 de fecha 27 de agosto de 2007, publicada en Gaceta Oficial Nº 38.755 de la misma fecha; emanadas del Ministerio del Poder Popular Para la Educación, así como lo dispuesto en los artículos 4 y 5 numeral 5 y aparte único de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en lo relativo a la competencia de la Dirección y Gestión de la Función Pública, ejercida a través de este ente actuando como autoridades directivas y administrativas de este Instituto, tomando en consideración la solicitud formulada por la Presidencia del IPASME, según punto de cuenta Nº 007 tratado en reunión de Junta Administradora, Nº 22 de fecha 11/06/2018.

## CONSIDERANDO

Que las normas contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.149 Extraordinario en fecha 18/11/2014, tiene por finalidad racionalizar y optimizar los trámites que realizan las personas en la Administración Pública.

## CONSIDERANDO

Que con el objeto de agilizar el proceso de certificación de documentos oficiales y expedientes que figuran en los archivos de este Instituto, cuando sea requerido por otros órganos y entes de la Administración Pública o por las personas.

## DECIDE

**PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **FREDDYS JOSE GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-5.877.154**, en su carácter de **SECRETARIO** de la Junta Administradora del Instituto de Previsión Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME), la firma de los documentos que a continuación se señalan:

1.-Expedición de copias certificadas de los documentos, oficios, memorandos, circulares, expedientes, comunicaciones dirigidas o recibidas de organismos o entes públicos o privados, resoluciones y providencias administrativas, cuyos originales repósen en los archivos del Instituto.

2.-En las actas y documentos que se firmen con motivo de la presente Providencia Administrativa deberá indicarse debajo de la firma del funcionario delegado, la fecha, número de la presente y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**SEGUNDO:** La delegación contenida en la presente Providencia Administrativa, comenzará a surtir efectos legales a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Se encarga a la Junta Administradora de dar cumplimiento a la presente Providencia Administrativa.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

## POR LA JUNTA ADMINISTRADORA

MARIELBA JAUA MILANO  
PRESIDENTA

RAFAEL SIMÓN CHACÓN  
VICEPRESIDENTE

FREDDYS JOSÉ GONZÁLEZ  
SECRETARIO

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 28 DE JUNIO DE 2018  
208º, 159º Y 19º

## RESOLUCIÓN Nº 123

**CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº **V- 6.815.103**, Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de la misma fecha, y de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Ministerio este Despacho Ministerial.

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Designar al ciudadano **JOSE MANUEL GARCIA ROJAS** titular de la cédula de identidad Nº **V-9.029.177**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**, dependiente del Viceministerio de Redes de Salud Colectiva del Ministerio del Poder Popular para la Salud, en calidad de **ENCARGADO**.

**ARTÍCULO 2.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

  
**CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ**  
**MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 03 DE JULIO DE 2018  
208º, 159º Y 19º

## RESOLUCIÓN Nº 124

**CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº **V- 6.815.103**, Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de la misma fecha, en ejercicio de la atribución conferida en el párrafo único de la Cláusula Vigésima Tercera, de los Estatutos Sociales de la **EMPRESA SOCIALISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS (ESPROD MED BIO) C.A.**, y de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho Ministerial,

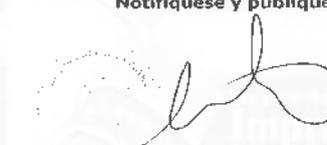
## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Designar a la ciudadana **JANINA MARIA COLMENARES SARMIENTO**, titular de la cédula de identidad Nº **V- 15.161.140**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **PRESIDENTA** de la **EMPRESA SOCIALISTA PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS (ESPROD MED BIO) C.A.**, empresa del Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**ARTÍCULO 2.** Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

  
**CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZALEZ**  
**MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**  
Decreto Nº 3.489 de fecha 25 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.426 de fecha 25 de junio de 2018